



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 226/20/2021
“ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y MATERIAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

De conformidad a los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en lo aplicable y en cumplimiento a los artículos, 52, 54, 55, 56, 59, 61 a 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 37, 40, 41, 42, 43, 45, y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y otros ajustables de la misma, el Comité de Adquisiciones y la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, en coordinación con la Dirección de Adquisiciones del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco, así como las **Direcciones de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos, Mantenimiento Urbano, Parques y Jardines, Rastro Municipal, Cementerios, Mercados y el Despacho de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales** como Dependencias solicitantes de lo que se pretende adquirir, **INVITAN**, a las personas físicas y morales que estén interesadas a participar en la formulación de propuestas relacionadas con la **Licitación Pública Local número LPL 226/20/2021** correspondiente a la “**Adquisición de Pinturas, Solventes y Material**” y que se llevará a cabo mediante el ejercicio de Recursos Fiscales, al tenor de las siguientes:

B A S E S:

CAPÍTULO I. ANTECEDENTES

PRIMERO. Bajo los oficios manifestados en el punto 6 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, por parte de las Direcciones de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos, Mantenimiento Urbano, Parques y Jardines, Rastro Municipal, Cementerios, Mercados y el Despacho de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, las cuales requirieron por los motivos y justificaciones que consideraron pertinentes y que conservan en su poder, a la Dirección de Adquisiciones del Gobierno de Guadalajara, mediante el uso de recursos de origen Recursos Fiscales la obtención de los **bienes** que se detallan en el Anexo 1 de las presentes bases.

SEGUNDO. La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y las bases de los procedimientos a que se refiere el artículo 1 punto 3 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Municipio de Guadalajara, en la adquisición y administración de los bienes y servicios que obtiene para su funcionamiento.

CAPÍTULO II. TIPO DE LICITACIÓN.

1. De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el **carácter** de la presente Licitación es **Local** entendiéndose que, es **Municipal**, cuando únicamente puedan participar



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 226/20/2021
“ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y MATERIAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

proveedores domiciliados en el Municipio de Guadalajara; **Local**, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Estado, entendiéndose por ellos, a los proveedores establecidos o que en su defecto provean de insumos de origen local o que cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local; **Nacional**, cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiéndose por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la República que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local; e **Internacional**, cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero (esta última modalidad, sólo se realizará cuando previa consulta al padrón, no exista oferta de proveedores nacionales respecto a bienes o servicios en cantidad o calidad requeridas, o sea conveniente en términos de precio, de acuerdo con la investigación de mercado correspondiente).

CAPÍTULO III. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

1. La presente Licitación será publicada conforme a lo establecido en el punto 15 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases en el portal web del Gobierno Municipal de Guadalajara, en formato descargable, poniéndose a disposición de los participantes y de los vocales del Comité de Adquisiciones una versión impresa de la misma, y a su vez será remitida vía electrónica a los proveedores registrados en el padrón, así como a los vocales que integran el Comité de Adquisiciones para su difusión entre sus agremiados, mediante el sistema web compras como lo indica el ordinal 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y ordinal 47 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
2. Para efectos de garantizar que el desarrollo de la presente licitación la Contraloría Ciudadana podrá invitar a participar a un testigo social conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el 28 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. Y será respecto a lo establecido en el punto 10 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.
3. En cumplimiento a lo solicitado por el Comité de Adquisiciones se presenta el siguiente:

CUADRO DEL MARCO NORMATIVO DE LA CONVOCATORIA

1- CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA (ART.72.LEY; ART.40 Y ART.60 REGLAMENTO)	Sí
2- ORIGEN DE LOS RECURSOS (ART.59, F.II, LEY y ART 45 NUMERAL 2 F. V REGLAMENTO.)	RECURSOS FISCALES
3.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN (ART.55 Y ART.59, F.IV, LEY Y 43 DEL REGLAMENTO)	LOCAL
4.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, ANEXOS Y FOLLETOS (ART.59, F.IV, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. III DEL REGLAMENTO.)	ESPAÑOL

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 226/20/2021
“ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y MATERIAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5.- EJERCICIO FISCAL QUE ABARCA LA CONTRATACIÓN (ART.59, F.X, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. XIX DEL REGLAMENTO.)	2021
6.- NÚMEROS DE DOCUMENTOS (OFICIOS DE SOLICITUD) QUE ACREDITAN LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, (ART.50, LEY Y ART 41 DEL REGLAMENTO).	Oficio de Viabilidad DF/DIR/210/2020 OFICIO DTYCEA/1660/10/2020 OFICIO CGSM/PYJ/305/2020 OFICIO CGSPM/RMG/516/2020 OFICIO CGSPM/DC/189/2020 OFICIO CGSPM/DM/RF/188/2020 OFICIO CGSM/EA/1190/2020 OFICIO CGSPM.DMU.AD.0136.2020
7.- TIPO DE CONTRATO ABIERTO O CERRADO (ART. 59, F.X, y 79 LEY Y 66 DEL REGLAMENTO.)	ABIERTO
8.- ACEPTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS (ART.52.1 NUMERAL 3 Y 59, F.X, LEY Y ART 45 FRACCIÓN NUMERAL 2 F. XIX Y 51 NUMERAL 3 DEL REGLAMENTO)	sí
9.- ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS (POR PARTIDA / TODO A UN SOLO PROVEEDOR) (ART.59, F.XI, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. XX DEL REGLAMENTO.)	ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR PARTIDA
10.- PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL (ART.37, LEY Y ART 28 REGLAMENTO)	SI
11.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (ART.66, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. XXI DEL REGLAMENTO.)	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1. PUNTOS Y PORCENTAJES
12.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS CON REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS, DESEMPEÑO, CANTIDADES Y CONDICIONES DE ENTREGA (ART.59, F.II, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. IV DEL REGLAMENTO.)	ANEXO 1
13.- RELACIÓN ENÚMERADA DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, INCLUYENDO: 1.- ACREDITACIÓN LEGAL 2.- MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 52 DE LA LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. XVIII DEL REGLAMENTO; 3.- MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN; 4.- DEMÁS REQUISITOS QUE SEAN SOLICITADOS. (SE SUGIERE AGREGAR CASILLAS DE PRESENTA SI/NO, PARA HACER MÁS RÁPIDO EL PROCESO DE RECEPCIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)	CAPÍTULO VIII Y ANEXO 1 DE LAS BASES
14.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS (ART.61 F.2 LEY Y 49 F.2 DEL REGLAMENTO)	12 DÍAS
15.- FECHA DE PUBLICACIÓN	26 DE NOVIEMBRE DEL 2020
16.- LA FECHA, HORA Y LUGAR DE ENTREGA FÍSICA Y DIGITAL DE PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA	DE 10:00 A 15:00 HORAS DEL 27 DE NOVIEMBRE 2020 EN CALLE NICOLÁS REGULES No. 63, ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO
17.- FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES (ART.59, F.III, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. VII DEL REGLAMENTO.)	OBLIGATORIA EL 01 DE DICIEMBRE DEL 2020 REGISTRO DE 13:00 HORAS A 13:50 HORAS, ACTO A LAS 14:00 HORAS EN CALLE NICOLÁS REGULES No. 63, ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO (SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES)



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 226/20/2021
“ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y MATERIAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (ART.59, F.III, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. VII DEL REGLAMENTO.)	HORAS A 8:25 HORAS., ACTO 8:30 HORAS. EN HIDALGO # 400, PLANTA ALTA, SALÓN ANEXO, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO
19.- LA FECHA, HORA Y LUGAR DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN (FALLO). (ART.59, F.III, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. VII DEL REGLAMENTO.)	8:30 HORAS DEL DÍA 22 DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2020 EN HIDALGO # 400, PLANTA ALTA, SALÓN ANEXO, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO
20.- LA FECHA, HORA Y LUGAR DE LA VISITA (PRUEBA) DE CAMPO. (APLICACIÓN EN CAMPO)	SE ACORDARA CON LOS INTERESADOS EL 01 DE DICIEMBRE DEL 2020, ACTO A LAS 14:00 HORAS EN CALLE NICOLÁS REGULES No. 63, ESQUINA
21.- ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS	SI APLICA 08 DE DICIEMBRE DEL 2020, DE 8:00 HORAS A 8:25 HORAS., EN HIDALGO # 400, PLANTA ALTA, SALÓN ANEXO, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO
22.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA CONTRALORÍA O DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL DONDE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES	UNIDAD ADMINISTRATIVA REFORMA, EN LA AVENIDA 5 DE FEBRERO NÚMERO 249 ESQUINA ANALCO. EDIFICIO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD, SEGUNDO PISO, COLONIA LAS CONCHAS, GUADALAJARA, JALISCO.

CAPÍTULO IV. ESPECIFICACIONES DE LO ADQUIRIDO.

1. La propuesta del participante deberá corresponder a las especificaciones señaladas en el Anexo 1 de las presentes Bases.
2. Se aclara que la contratación derivada de este proceso será conforme a lo establecido en el anexo 1, a los puntos 05 y 07 del "Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria" establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, y será a partir del 01 de enero del 2021, de la recepción de la Orden de Compra, del cumplimiento de las garantías correspondientes, y sin exceder el 30 de Septiembre de 2021, o bien, se agote el techo presupuestal.
3. La totalidad de los bienes o servicios objeto de la presente licitación, serán adjudicados conforme a lo indicado en el punto 09 del "Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria" establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.

CAPÍTULO V. FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

1. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, la junta de aclaraciones respectiva, se llevará a cabo conforme a lo indicado en el punto 17 del "Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria" establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, en donde se dará respuesta por parte de la Dependencia requirente, a las preguntas presentadas en físico y digital en Word o Excel editable, utilizando el formato del Anexo 2, llenado por el participante o su representante legal, y que deberá entregarse conforme a lo indicado en el punto 16 del "Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria" establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 226/20/2021
“ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y MATERIAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

2. El periodo de registro para asistir a la Junta Aclaratoria, se llevará a cabo conforme a lo indicado en el punto 17 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.
3. En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato del Anexo 2 de las presentes Bases, sin embargo, deberán tener estrecha relación con aquellos que sí lo hayan sido, a criterio de la Dirección de Adquisiciones. En todo caso, tratándose de preguntas relacionadas con las formuladas en formato, no se tendrá obligación de plasmarlos en el acta correspondiente, a no ser, que a juicio de la misma Dirección, sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.
4. Fuera de las preguntas hechas en el formato del Anexo 2 de estas Bases o de aquellas que deban tener estrecha relación con ellas, de acuerdo a lo antes expuesto, se desechará cualquier otra formulada.
5. A este acto deberá asistir el representante legal registrado en el padrón de proveedores, o un representante de éste debidamente acreditado, en ambos casos, bastará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Dirección de Adquisiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
6. La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria es obligatoria, su ausencia será bajo su más estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la misma no se podrán variar las Bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no las afecten de fondo, lo cual será determinado exclusivamente por parte de la convocante.
7. En caso de ser necesario, solo a criterio de la Dirección de Adquisiciones, podrá señalarse fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos tres días naturales.
8. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.
9. El acta derivada de la junta debe ser firmada por los asistentes a ella, sin que la falta de alguna, le reste validez.
10. Los participantes podrán acudir a la Dirección de Adquisiciones dentro de los siguientes tres días hábiles de 09:00 a 15:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva, e igualmente, se fijará un ejemplar de ella en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones, por un término no menor de cinco días hábiles, dejándose constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia, así como de la fecha y hora en que se hayan retirado.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 226/20/2021
“ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y MATERIAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CAPÍTULO VI. IDIOMA.

1. El idioma en que se presentará toda la documentación relacionada con la presente Licitación es el español, así como los folletos y fichas técnicas ofertadas por el participante. En el caso de que los documentos de origen estén redactados en otro idioma diferente del español, deberán obligadamente acompañarse de una traducción simple al español.

CAPÍTULO VII. PUNTUALIDAD.

1. Sólo podrán participar en los diferentes actos, los participantes que se hayan registrado antes del inicio de estos, según los horarios establecidos en las presentes Bases.
2. En el caso de que los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por las Autoridades Municipales implicadas en el presente procedimiento de adquisición, serán válidos, no pudiendo los participantes argumentar incumplimiento.

CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES.

1. Se hace del conocimiento de los participantes que todas las cartas solicitadas en este punto deberán estar dirigidas al Comité de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, al igual que las cartas solicitadas en el anexo 1 de las presentes Bases. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.
2. El Comité de Adquisiciones, en cualquier momento podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.
3. Todos los participantes deberán presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia y personalidad:

A. PERSONAS MORALES:

- a) Acta Original o Copia certificada ante Notario Público, de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que la modifique. Los documentos referidos con antelación, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, lo cual, deberá comprobarse.
- b) En su caso, Acta Original o copia certificada por Notario Público, del Poder en el que se otorgue facultades para actos de administración, a la persona que asista a los actos de la presente licitación.
- c) Copia simple de los documentos solicitados en los dos puntos anteriores para su cotejo, mismos que deberán ir foliados y/o enumerados de acuerdo al orden de las Bases.
- d) Copia simple de la identificación oficial vigente del Representante Legal o Apoderado Legal.
- e) Entregar copia simple de constancia de estar inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara, mínimo **TRES** días antes de la fecha de



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 226/20/2021
“ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y MATERIAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

presentación de propuestas.

B. PERSONAS FÍSICAS.

- a) Original de la identificación oficial, la que previo cotejo con la copia simple que exhiba, le será devuelta en el acto.
- b) Entregar copia simple de constancia de estar inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara, mínimo **TRES** días antes de la fecha de presentación de propuestas.
4. Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una carátula que contenga el siguiente texto: ***“(Nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones”***. Esta carátula deberá de estar firmada por el Representante Legal.
5. La **PROPUESTA TÉCNICA** del participante
6. El **CURRICULUM** del participante.
7. Incluir carta original firmada por el representante legal o apoderado legal, en la que manifieste y haga constar su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.
8. Todos los participantes deberán exhibir Carta en papel membretado y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos.
9. Cuando el participante sea **FABRICANTE** deberá presentar Carta en la que así lo manifieste y además la descripción de los productos respaldados por su empresa.
10. En caso de que no sea **FABRICANTE** y sí sea **DISTRIBUIDOR**, deberá **PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, en la cual mencione específicamente el(los) bien(es) del cual(es) es distribuidor autorizado y a que marca, fabricante o productor corresponde cada producto.
11. En caso de no ser **FABRICANTE** y/o **DISTRIBUIDOR**, deberá presentar Carta de Respaldo otorgada por el fabricante o carta de un distribuidor primario; en donde deberá de anexar copia de la carta que el fabricante le otorga al distribuidor primario, en la que se especifique claramente el número de Licitación, la descripción de los bienes respaldados y la autorización expresa para participar en la Licitación.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 226/20/2021
“ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y MATERIAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

12. Todos los participantes deberán establecer mediante **CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, la obligación de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrirá cualquier eventualidad.
13. Todos los participantes deberán exhibir Carta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que garanticen la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y de los cuales, se comprometa a responder por ellos.
14. El participante deberá entregar la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria **en sentido positivo**, para corroborar que está al corriente con sus obligaciones fiscales, por lo que en caso de no estarlo, será motivo de descalificación. Dicho documento deberá tener una **antigüedad menor a 30 días**, y además se verificará el código QR que aparece en el mismo, mediante una aplicación de lector para validar la información, por lo que si los datos presentan inconsistencia será motivo de descalificación, además de que se aplicarán las sanciones correspondientes conforme a la normativa aplicable, por lo que el participante deberá garantizar que dicho código sea legible.
15. En caso de resultar ganador un ofertante no registrado en el Padrón de Proveedores del municipio, contará con un periodo de **05 días** hábiles posteriores al fallo para realizar el trámite correspondiente ante el área de Proveedores de la Dirección de Adquisiciones, de ser así, dicho proveedor deberá presentar carta compromiso de cumplir con dicho trámite

CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

1. De conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 51, 52 y 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara lo concerniente a las propuestas técnica y económica, se desarrollará de acuerdo a lo siguiente:

A. ENTREGA.

- a) La entrega de proposiciones debe hacerse en sobre cerrado y en el caso de la propuesta económica de acuerdo al anexo 5, y adicionalmente por vía electrónica en el sistema web compras, donde detallaran en la cotización la marca, modelo y características de los bienes ofertados, así como las condiciones que ofertan.
- b) La Dirección de Adquisiciones, deberá solicitar muestras de los productos ofertados, cuando así se requiera expresamente en el anexo 1 de las presentes bases, para ello el participante entregará las mismas de acuerdo al anexo 4 y será conforme a lo establecido en el punto 21 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.
- c) Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 226/20/2021
“ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y MATERIAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

- d) De acuerdo al dispositivo 59 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales y, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Art 45 numeral 2 fracción XIX del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, en excepción de lo anterior, correrá a cargo de las Dependencias solicitantes de los bienes y servicios a adquirir, justificar la negativa de permitir propuestas conjuntas, lo que resolverá la Dirección de Adquisiciones, o el Comité de Adquisiciones.
- e) Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, con independencia de que así se establezca en el propio contrato; lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta, puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

B. REGISTRO.

- a) Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición, tales como actas constitutivas y demás elementos requeridos en la convocatoria. No se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.
- b) El registro para el acto de presentación de propuestas será conforme a lo indicado en el punto 18 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.

C. ACTO.

- a) El acto de presentación de proposiciones será conforme a lo indicado en el punto 18 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.

D. PARTICIPACIÓN.

- a) Para intervenir en el registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Dirección de Adquisiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;

E. PERSONALIDAD JURÍDICA.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 226/20/2021
“ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y MATERIAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- a) Los participantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y firma de contrato, dicho de manera enunciativa pero no limitativa, tratándose de personas jurídicas, con su acta constitutiva; con los actos jurídicos en donde consten las modificaciones a su denominación y a su objeto social; y con los últimos poderes con facultades de administración (con no más de 05 cinco años desde la fecha de expedición, en caso de haberse emitido en Jalisco) a los representantes respectivos. Tratándose de personas físicas, lo anterior se justificará con identificación oficial vigente. En todo caso, se deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.
- b) A efecto de lo anterior y para evitar hipótesis de restricciones señaladas en las presentes Bases, los participantes deberán dar a conocer a la Dirección de Adquisiciones, el nombre completo de las personas que conforman su actual administración (consejo o administrador único) o cuerpo de representación, así como de sus apoderados, cuyas facultades deben constar en poderes con no más de 05 cinco años desde la fecha de expedición (en caso de ser emitidos en Jalisco como se establece en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco) hasta la fecha de comenzar su participación en el procedimiento de adquisición que nos ocupa. Igualmente, los participantes, deben calcular, que dicho poder alcance en su vigencia, al día del fallo de adjudicación que el Comité de Adquisiciones expidiera, para que, de resultar adjudicado, pueda ser firmado el contrato materia de la adjudicación, por dicho apoderado; de otro modo, deberá reemplazarlo, por uno vigente. En dichos poderes, deberán estar contenidas facultades suficientes para participar en procedimientos de adquisición, al menos Municipales.
- c) Cada participante es responsable de investigar, y en caso de caer en el supuesto, advertir y denunciar, mediante carta bajo protesta de decir verdad ante la Dirección de Adquisiciones, a la fecha de entrega de propuestas, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 dos años a su participación en el procedimiento de adquisición, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen en el mismo.

F. CONTENIDO.

- a) Las propuestas técnicas deberán incluir un índice que haga referencia al contenido y al número de hojas, y deberá ser utilizando el formato del anexo número 6 de las presentes bases, y presentar la documentación conforme al consecutivo del listado señalado en el mismo.
- b) Los proveedores participantes, deberán entregar sus propuestas, en sobre cerrado y firmado por representante legal, en la parte posterior, donde se contengan todos los documentos solicitados en este apartado y a lo largo de las presentes Bases, así como lo solicitado en el Anexo 1, y los demás que así procedan, incluyendo lo derivado de la Junta Aclaratoria.
- c) Para facilitar la revisión de las propuestas técnicas, podrán ser entregadas dentro de carpetas de tres argollas, indicando mediante el uso de separadores (los separadores no es necesario que vayan foliados) la sección que corresponda al orden de las bases, las cuales deberán ir dentro de sobre cerrado, en forma inviolable, con cinta adhesiva y



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 226/20/2021
“ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y MATERIAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

firmada la solapa por el Representante Legal o Apoderado Legal, indicando claramente el nombre del participante y el número de Licitación. Para efecto de cotejar y justificar que la firma de suscripción de las propuestas, así como aquella inserta en la solapa del sobre, corresponde a un Representante Legal o a una persona con poderes suficientes para ello, será necesario, que quien se encuentre interviniendo en el acto de apertura, exhiba ante la Dirección de Adquisiciones, copia certificada por fedatario público, del instrumento en que consten las citadas facultades.

- d) Únicamente aquellos documentos originales presentados y que por aspectos legales no se puedan perforar ni firmar, serán devueltos una vez cotejados con las copias simples exhibidas, los cuales, se presentarán dentro de micas especiales, debiendo anexar una copia de cada documento para su cotejo, mismas que deberán ir perforadas y firmadas de manera autógrafa por el Representante o Apoderado Legal e integradas en las carpetas sin micas, y con el folio o numeración consecutiva. Para efecto de cotejar y justificar la firma correspondiente, será necesario, que quien se encuentre interviniendo en el acto de apertura, exhiba ante la Dirección de Adquisiciones, copia certificada por fedatario público, del instrumento en que consten las citadas facultades de la persona que firma.
- e) Toda la documentación que se presente deberá de estar enumerada o foliada en forma consecutiva y de acuerdo al orden solicitado en las Bases (incluyendo las copias simples de las actas constitutivas y poderes, excepto documentación original.) Los documentos entregados no deberán presentar textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.
- f) Todos los documentos deberán ir firmados en forma autógrafa por representante legal debidamente facultado para ello, debiendo exhibir, quien se presente al acto de apertura de las propuestas, copia certificada por fedatario público, de las constancias con que se acredite dicha facultad, de parte de la persona que los firma, ya sea que el participante, sea o no esa misma persona, dejando copia simple en el interior de la propuesta.
- g) Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, y preferentemente en papelería membretada del participante.
- h) La **PROPUESTA TÉCNICA**, deberá contener la descripción detallada de los bienes y/o servicios que cada participante ofrece, apegado al Anexo 1 de las presentes Bases.

Junto con la propuesta, cada participante deberá exhibir, además de lo anterior, ficha técnica del bien o los servicios que ofrece y/o un documento en donde se contenga un resumen claro y detallado de los bienes y/o servicios que ofrece, marca; sus características y cualidades; su cantidad y unidad de medida; garantía, así como el tiempo de entrega o suministro de lo que ofrece. Lo anterior, igualmente ocurrirá individualmente, tratándose de propuestas ofrecidas en conjunto. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.

- i) Las **PROPUESTA ECONÓMICA** deberán ser elaboradas en **Moneda Nacional**, será **hasta** el día señalado en el punto 18 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, y será hasta la hora señalada en el sistema como límite para ingresar su cotización, por medio del sistema **Web-compras** que se encuentra en la página Web del Ayuntamiento de Guadalajara



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 226/20/2021
“ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y MATERIAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ubicada en <http://webcompras.guadalajara.gob.mx/opencms/opencms/static/>. Y en caso de no contar con registro en padrón de proveedores o presentar alguna inconsistencia para su registro de cotización en la Web-compras deberá presentar propuesta física y propuesta en medio digital en formato PDF y **formato EXCEL** ya sea en memoria USB o en CD, para lo anterior deberá ser utilizando el formato del anexo número 7 de las presentes bases, y deberá manifestar por escrito la razón en su propuesta física.

- j) Los participantes, individualmente, deberán adjuntar una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, y en la que, igualmente, hagan una declaración de integridad y no colusión, en la que señalen, también bajo protesta de decir verdad, que *“por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos a cargo del proceso de adquisición, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a otros participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior, procederá también, individualmente, cuando se trate de participantes que presenten propuesta en forma conjunta”*. Y para ello deberán utilizar el anexo número 8 de las presentes bases.

G. APERTURA Y FIRMA.

- a) Una vez recibidas las proposiciones presentadas, se firmarán por cuando menos uno de los participantes, que sea elegido en forma conjunta junto con al menos un integrante del Comité designado por el mismo los documentos de los puntos 4 y 14 del capítulo VIII de las presentes bases, y la propuesta económica.
- b) De entre los participantes que asistan al acto de apertura de proposiciones, la Dirección de Adquisiciones, pondrá a su consideración, la elección de quién o quiénes las rubricaran, en forma conjunta con al menos un integrante del Comité de Adquisiciones, las que para estos efectos constaran documentalmente.
- c) A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los participantes entrar en contacto con la Dirección de Adquisiciones o con cualquiera de los miembros del Comité de Adquisiciones para tratar cualquier asunto relacionado con sus propuestas, salvo que cualquiera de las anteriores considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación realizada, como pueden ser, de manera enunciativa más no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

H. ACTA.

- a) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 226/20/2021
“ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y MATERIAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CAPÍTULO X. VISITA DE CAMPO.

1. De ser necesario, según las necesidades expuestas por la Dependencia requirente de los bienes y/o servicios a adquirir en el anexo 1 de las presentes bases, y a criterio de la Dirección de Adquisiciones, antes de ser desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visitas a los participantes a los lugares que sean pertinentes, y será conforme a lo establecido en el punto 20 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, asistiendo a ella, el personal técnico asignado por dicha Dependencia así como un representante de la Contraloría Ciudadana, con el fin de que se asegure la existencia de las mejores condiciones de adquisición en todos aquellos puntos o temas que la propia Dependencia requirente exponga hasta antes de la conclusión del acto de apertura de propuestas, lo que deberá hacer:
2. Expresando las cuestiones a inspeccionar durante ella y los resultados que se pretenden obtener, a fin de fijar un parámetro de aquello que se pretende lograr,
3. Señalando los criterios que regirá su dictamen u opinión con la que se pueda dilucidar cuál de los participantes, efectivamente, asegura las mejores condiciones de adquisición.
4. La organización y facilidades para las visitas se acordará con el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y cada uno de los representantes legales que acudan al acto de presentación de propuestas técnicas.
5. Será motivo de descalificación, aquéllos participantes que, una vez determinada la necesidad de la visita de campo, se nieguen a ella o aceptándose, obstaculicen su desarrollo, lejos de otorgar las facilidades para que se lleve a cabo.

CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1. De conformidad a los numerales 66, 67 y 68 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 54, 55 y 56 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; la Dirección de Adquisiciones, en conjunto con los actores Municipales que considere pertinentes, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes Bases, quedando a cargo de la Dependencia requirente de los bienes y/o servicios adquiridos, la evaluación de los aspectos técnicos.
2. Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 59 fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 55 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; la evaluación de las proposiciones será conforme a lo indicado en el punto 11 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, y se



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 226/20/2021
“ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y MATERIAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos, y por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios a evaluar establecidos en el **Anexo 1**.

4. El Comité de Adquisiciones se reserva la plena facultad para emitir su resolución.
5. Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se deberá adjudicar en primer término a las micro empresas; luego, a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, a la que tenga el carácter de mediana empresa.
6. En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparan tales proposiciones.
7. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la unidad centralizada de compras deberá girar invitación al Órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.
8. Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el 1.4 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y el 1.3 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

CAPÍTULO XII. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

1. El Comité de Adquisiciones a su juicio podrá descalificar o desechar las propuestas de los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
 - a) Cuando algún participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento de Guadalajara.
 - b) Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Municipio de Guadalajara.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 226/20/2021
“ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y MATERIAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- c) Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Municipio de Guadalajara o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
- d) Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes Bases y sus Anexos y lo derivado de la junta de Aclaraciones.
- e) Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple.
- f) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas participantes.
- g) Cuando no estén firmadas las hojas que integran las propuestas por la persona legalmente facultada para ello.
- h) Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- i) Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
- j) Cuando al participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.
- k) Cuando la información se presente en medios electrónicos y no se pueda leer la información de la propuesta.

CAPÍTULO XIII. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.

1. Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y en el artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; para el conocimiento de todos los participantes, el resultado de la resolución de adjudicación, deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de propuestas técnica y económica. Dicho plazo podrá diferirse siempre y cuando el nuevo plazo fijado no exceda 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
2. La resolución de adjudicación se llevará a cabo conforme a lo indicado en el punto 19 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, y el cual estará disponible en el portal de transparencia del Gobierno Municipal de Guadalajara en la dirección electrónica: <http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/adquisiciones>



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 226/20/2021
“ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y MATERIAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

3. La Dirección de Adquisiciones, en ejecución de lo que resuelva el Comité de Adquisiciones, de acuerdo al artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, emitirá un fallo o resolución dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, el cual deberá contener, por lo menos, lo siguiente:
 - a) La relación de participantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;
 - b) La relación de participantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiéndolas en lo general. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, pero esto no significará que deberá adjudicarse al participante que la propone;
 - c) En caso de que se determinara que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia del cuadro comparativo formulado para el análisis de las propuestas, o bien, la investigación de mercado realizada;
 - d) Nombre del o los participantes a quien se adjudica la adquisición de que se trate, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en Bases, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada uno de ellos;
 - e) Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité que asisten al acto, así como los nombres y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
 - f) Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.
 - g) En el fallo no se deberá incluir información clasificada, reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.
 - h) El contenido del fallo se difundirá a través de la página de Transparencia del Municipio de Guadalajara, tan pronto como sea posible, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, desde el día de su publicación, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo.
 - i) Además, se podrá hacer llegar el fallo a los participantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta
 - j) La Dirección de Adquisiciones, dejará constancia de envío del fallo al área de Transparencia respectiva, para su publicación, así como del envío del correo electrónico en el que se haya adjuntado el mismo, de ser el caso.
 - k) Luego de la notificación del fallo, el Municipio y el adjudicado deberán celebrar el contrato que corresponda.

CAPÍTULO XIV. RECIBO DE FALLO Y CONTRATO.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 226/20/2021
“ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y MATERIAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

1. Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.
2. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dependencia requirente dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

CAPÍTULO XV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS

1. De acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al artículo 75 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de una fianza que deberá contener el texto del Anexo 3 de las presentes Bases, de cheque certificado, en efectivo a través de billete de depósito tramitado ante la recaudadora de la Tesorería Municipal de Guadalajara; o bien, en especie, cuando las características del bien así lo permitan. Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.
2. En caso de que la garantía se realice a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional a favor del Municipio de Guadalajara y deberá presentarse previo a la entrega de la orden de compra o contrato en la Dirección de Adquisiciones, ubicada la calle de Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro de esta ciudad.
3. Para el caso de fianzas, éstas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
4. Considerando los antecedentes de cumplimiento de los proveedores en adjudicaciones anteriores, se podrán determinar montos o porcentajes de garantía menores a los señalados, para ellos.
5. En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, no se formalizará la entrega de orden de compra ni la firma del contrato.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 226/20/2021
“ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y MATERIAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

6. La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado así como aquellos relacionados con la correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.

CAPÍTULO XVI. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

1. El participante adjudicado, queda obligado, de acuerdo al numeral 86 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al numeral 78 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, a responder de los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes y servicios que provea al Municipio de Guadalajara, siendo responsable de ellos, subsanándolos oportunamente, o bien, a elección del Municipio de Guadalajara, reembolsando lo pagado por ellos, con independencia de los daños y perjuicios que resulten de esto y de las penalidades y la ejecución de garantías a que se haga merecedor y deban tener lugar.

CAPÍTULO XVII. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

1. La entrega del bien o la prestación del servicio adjudicado, objeto de la presente Licitación, deberá iniciarse de acuerdo a los tiempos que establezca la dependencia, y sean comunicados por la misma al participante adjudicado.
2. Se considerarán recibidos los servicios una vez que la Dependencia Solicitante emita el recibo correspondiente en el sistema electrónico ADMIN, sellando y firmando de recibido la(s) factura(s) que ampare(n) la entrega de los bienes.

CAPÍTULO XVIII. CONDICIÓN DE PRECIO FIRME.

1. De acuerdo al artículo 75 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y al artículo 50 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, como regla general, el proveedor se obliga a no modificar precios, calidad, cantidad, ni alguna condición o características de sus propuestas técnica y económica hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.
2. En casos justificados y por excepción, podrá haber decrementos o incrementos a los precios, siempre y cuando se analicen y se consideren por el Comité de Adquisiciones, a solicitud del proveedor o del Municipio, los siguientes elementos:
 - a) La mano de obra;
 - b) La materia prima; y
 - c) Los gastos indirectos de producción.
3. En caso de que se trate de una variación a la alza en el precio, será necesario que el proveedor demuestre fehacientemente ante la Dirección y el Comité, el incremento en sus costos.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 226/20/2021
“ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y MATERIAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados.

CAPÍTULO XIX. REQUISITOS Y FORMA DE PAGO

1. Para efectos de pago el proveedor a través de la dependencia convocante deberá presentar en Tesorería:
 - a) Orden de Compra.
 - b) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio Hidalgo # 400, R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por la Dependencia solicitante.
 - c) Recibo de materiales expedido por la Dependencia Solicitante.
2. El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización del mismo en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

CAPÍTULO XX. RESTRICCIONES.

1. De conformidad con lo establecido en el 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara no podrán realizarse actos o contratos sobre la adquisición de los bienes y/o servicios a favor de:
 - a) Servidores públicos municipales que intervengan en cualquier etapa del procedimiento y tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de que se trate. Esta prohibición comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;
 - b) Personas en cuyas empresas participe algún servidor público del Ayuntamiento o miembro del Comité de Adquisiciones, que pueda incidir directamente sobre el resultado de la adjudicación, sus cónyuges, concubinas, o concubinarios, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario.
 - c) Personas que sin causa justificada se encuentren incumpliendo en otro contrato u orden de



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 226/20/2021
“ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y MATERIAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

compra con el Ayuntamiento.

- d) Personas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello según las Leyes aplicables
- e) Proveedores que no hubieren cumplido sus obligaciones por causas imputables a ellos.
- f) Empresas en que participe algún servidor público, miembro del Comité de Adquisiciones, que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
- g) Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;
- h) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente;
- i) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Municipio de Guadalajara, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- j) Aquellas personas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- k) Personas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación;
- l) Personas que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;
- m) Aquellas personas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- n) Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 226/20/2021
“ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y MATERIAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- o) Aquellos que injustificadamente y por causas imputables a ellos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;
- p) Los proveedores que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio del Comité de Adquisiciones obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo; y
- q) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

CAPÍTULO XXI. SANCIONES.

- 1. Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:
 - a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
 - b) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el Comité de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
 - c) En caso de que el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título III denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo Séptimo denominado SANCIONES de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
 - d) No iniciar o iniciar inoportunamente sus obligaciones.
 - e) No desarrollar conforme a las Bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisición de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.
 - f) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisición o las presentes Bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.
 - g) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
 - h) Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
 - i) Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
 - j) Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
 - k) Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 226/20/2021
“ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y MATERIAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- l) No presentar la garantía establecida.
- m) Las demás consideradas a lo largo de este documento.
- n) Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.

CAPÍTULO XXII. PRÓRROGAS.

1. Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección de Adquisiciones por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 05 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización.
2. La Dirección de Adquisiciones analizará la solicitud de prórroga del proveedor, para determinar si es procedente.

CAPÍTULO XXIII. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

1. En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en la orden de compra o contrato, la dependencia solicitante procederá al rechazo de los bienes.
2. Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de SANCIONES del Capítulo XXI de estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la Dependencia solicitante.
3. La Dependencia solicitante podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad, de acuerdo a las bases de esta licitación y el proveedor se obliga a hacer las adecuaciones correspondientes o sustituir el bien.

CAPÍTULO XXIV. SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

1. El Comité de Adquisiciones, por sí o a través de lo que la Dirección de Adquisiciones le informe, podrá declarar desierto este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículo 71 punto 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 61 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; con las particularidades siguientes:
 - A. El Comité de Adquisiciones podrá suspender el procedimiento de adquisición:
 - a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la presente licitación.
 - b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 226/20/2021
“ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y MATERIAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

sus funciones; por la Sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por el Comité de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

- c) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
- d) Por razones de interés del Municipio.
- B. El Comité de Adquisiciones podrá cancelar el presente procedimiento:
 - a) Si después de la evaluación de propuestas, no fuese posible adjudicar a ningún participante, por no cumplir con los requisitos establecidos;
 - b) Lo anterior, también podrá ocurrir, si luego de la justificación respectiva, se determinará que ha desaparecido la necesidad de adquisición en cuestión;
 - c) El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.
 - d) En caso fortuito o fuerza mayor.
 - e) Si se comprueba la existencia de irregularidades por parte de los participantes.
 - f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por la El Comité de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
 - g) Porque se exceda el techo presupuestal autorizado para esta licitación por uno o por todos los participantes.
 - h) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
 - i) Por razones de interés del Municipio.
- 2. En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los participantes.

CAPÍTULO XXV. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

1. El Comité de Adquisiciones, por sí o a través de lo que la Dirección de Adquisiciones le informe, podrá declarar desierto este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículos 71 en sus puntos 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 62 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, con las particularidades siguientes:



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 226/20/2021
“ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y MATERIAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- a) Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables. La declaración de partida o de todo el procedimiento de adquisición, producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos.
 - b) Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, se podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa. Cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.
 - c) En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el Comité de Adquisiciones.
 - d) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
 - e) Si no se presenta por lo menos **una** de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
 - f) Por razones de interés del Municipio.
2. En caso de que se declare desierto el procedimiento o alguna partida, se notificará a todos los participantes.

CAPÍTULO XXVI. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De acuerdo al numeral 54 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara Los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo, serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Municipio de Guadalajara así lo consienta expresamente y por escrito.

CAPÍTULO XXVII. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

1. El (los) participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Municipio de Guadalajara de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, conformidad con la Leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 226/20/2021
“ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y MATERIAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CAPÍTULO XXVIII. RELACIONES LABORALES.

1. De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al Municipio de Guadalajara, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

CAPÍTULO XXIX. FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES:

1. El Comité de Adquisiciones, tendrá, respecto del presente procedimiento de adquisición, además de aquellas que el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara le confiere, las siguientes:
 - a) Evaluar y seleccionar de entre los cuadros comparativos expuestos por la Dirección, aquél proveedor que cumpla las presentes bases.
 - b) Supervisar el Padrón de Proveedores;
 - c) Aprobar prórrogas y renovaciones de contrato.
 - d) Conocer las bases que expida la Dirección para los procedimientos de adquisición y presentar las observaciones que considere pertinentes; y
 - e) Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
 - f) Resolver sobre las propuestas presentadas por los participantes en procedimientos de adquisición, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
 - g) Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
 - h) Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisición para la adquisición, de bienes y servicios;
 - i) Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
 - j) Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
 - k) Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
 - l) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez; y
 - m) Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

CAPÍTULO XXX. INCONFORMIDADES.

1. Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en los artículos 90, 91 y 92 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 226/20/2021
“ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y MATERIAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Estado de Jalisco y sus Municipios, y a su vez se hace del conocimiento de los participantes que las oficinas de la Contraloría Ciudadana, se ubican en la Unidad Administrativa Reforma, en la avenida 5 de febrero número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara, Jalisco.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 226/20/2021
“ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y MATERIAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ANEXO 1

OFICIO NÚM . CGSPM/DC/189/2020.

- 1. Dependencia solicitante: Coordinación General de Servicios Públicos Municipales**
- 2. Unidad Responsable: 8360 Dirección de Cementerios**
- 3. Objetivo del bien**
Garantizar la renovación de fachadas, balizamiento e impermeabilización de los edificios de los diferentes cementerios.
- 4. Objeto del servicio**
Compra de pinturas y artículos para pintar para la renovación de los inmuebles de los cementerios
- 5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas**
 - Brocha de 4"; 2x11x22, con cerdas combinadas (naturales y filamentos sintéticos), corte de cerdas parejo.
 - Felpa para rodillo para pintar, de 9 x ¾" (rugoso), felpa de poliéster, montada en tubo de polipropileno.
 - Maneral de 9" semiprofesional con jaula de acero con varillas de 6 mm., mango ergonómico y antiderrapante fabricado en polipropileno con adaptador para extensión.
 - Extensión metálica para rodillo de 1 hasta 3 m.
 - Sellador vinílico, base agua, viscosidad 10,000 a 15,000 cps a 25°C (promedio), densidad 1.060 ± 0.02 Kg/lit., pH 7.0, con rendimiento de 11 mt²/lit., dilución de 4 partes de agua por 1 de sellador. En cubeta de 19 lts.
 - Pintura Vinílica, color blanco, base agua, acabado satinado, rendimiento de 8 m²/lit. En cubeta de 19 lts.
 - Pintura Vinílica, color ocre, base agua, acabado satinado, rendimiento de 8 m²/lit. En cubeta de 19 lts.
 - Pintura de Tráfico, color blanco, acabado mate, con resistencia a la abrasión, secado rápido, rendimiento de 30 a 40 m lineales/lit., tipo alquidal hule clorado.
 - Pintura de Tráfico, color amarillo, acabado mate, con resistencia a la abrasión, secado rápido, rendimiento de 30 a 40 m lineales/lit., tipo alquidal hule clorado.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 226/20/2021
"ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y MATERIAL"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

- Pintura de Esmalte, colores blanco, acabado brillante, alquidámico, anticorrosivo, de secado al aire, libre de plomo, rendimiento de 7m²/lt. En cubeta de 19 lts.
- Pintura de Esmalte, colores negro, acabado brillante, alquidámico, anticorrosivo, de secado al aire, libre de plomo, rendimiento de 7m²/lt. En cubeta de 19 lts.
- Impermeabilizante Acrílico, rojo, durabilidad por 5 años, en cubeta de 19 lt., hidrorrepelente y secado rápido.

Será necesaria la presentación de muestras físicas de los productos a cotizar; para el caso de pintura y solventes, estos deberán cumplir con todo lo solicitado y especificado en el presente punto.

Se tomaran en cuenta las muestras, las que deberán presentarse en envase de mínimo 4 litros con etiquetado para su venta al público en general, el que como mínimo deberá contener las especificaciones del producto como color, cantidad y hoja técnica por separado. Para el caso de las demás partidas, será suficiente una pieza de cada producto.

6. Vigencia del contrato del bien adquirir

La vigencia del contrato abierto será a partir del 01 primero de enero al 30 treinta de septiembre del 2021, o bien, hasta agotar el techo presupuestal.

7. Tipo de Contrato

Contrato abierto con fundamento en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

8. Catálogos de bienes

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2490	Brocha de 4"	20	pieza
2	2490	Rodillo de felpa corrugada para pintar de 9"	20	Pieza
3	2490	Manerale para rodillo semi profesional de 9" con jaula	20	Pieza
4	2490	Extensión para rodillo de hasta 3 m.	9	pieza
5	2490	Sellador vinílico base agua	12	Cubeta



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 226/20/2021
“ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y MATERIAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

6	2490	Pintura vinílica blanca	19	Cubeta
7	2490	Pintura vinílica ocre	3	Cubeta
8	2490	Pintura tráfico blanca	11	Cubeta
9	2490	Pintura tráfico amarilla	6	Cubeta
10	2490	Pintura de Esmalte blanco	3	Cubeta
11	2490	Pintura de Esmalte negro	1	Cubeta
12	2490	Impermeabilizante acrílico rojo	13	Cubeta

NOTA: Las cantidades antes mencionadas son una estimación aproximada, será conforme a las necesidades del área requirente, hasta agotar el techo presupuestal.

OFICIO NÚM. CGSPM.DMU.AD.0136.2020

1. **COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**
2. **8370 DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO**
3. **Objeto del servicio:** Compra de pintura e insumos para pintar necesarios para mantenimiento de fuentes, fachadas, mobiliario urbano, balizamiento y señalética en la vía pública.
4. **Objetivo del bien:** Proporcionar a la Ciudadanía una imagen diferente de la Ciudad rehabilitando las fuentes que son nuestro emblema, además de realizar mantenimiento a las principales calles realizando el balizamiento, así como el orden social por medio de la señalización en las vías públicas, la buena presentación en fachadas llevando a cabo el borrado de graffitti, logrando con esto que las familias se sientan seguras en un ambiente limpio, procurando la convivencia familiar en nuestros espacios públicos, además del cumplimiento de las actividades correspondientes a esta dependencia por ser mantenimiento urbano de esta ciudad.
5. **Especificaciones técnicas mínimas requeridas:**
 - **Listado de materiales**
El listado de materiales son enunciativos mas no limitativos en cuanto a su tipo y cantidad requerida por la dependencia, será conforme las necesidades del área requirente o hasta agotar el techo presupuestal.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 226/20/2021
“ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y MATERIAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	THINER (SOLVENTE) Para diluir selladores, lacas, esmaltes, y demás primarios anticorrosivos.
2	SELLADOR VINILICO base agua auxiliar en la preparación de muros evitando absorción de la pintura, aumentando el rendimiento del acabado.
3	PINTURA VINILICA COLOR BLANCO Cubeta de 19 litros, tipo vinil acrílica, rendimiento de 7 m2/litro acabado satinado, durabilidad del terminado 5 años, tiempo de secado rápido y se aplique con brocha, rodillo, y equipo aireless.
4	PINTURA VINILICA COLOR NEGRO BLANCO Cubeta de 19 litros, tipo vinil acrílica, rendimiento de 7 m2/litro acabado satinado, durabilidad del terminado 5 años, tiempo de secado rápido y se aplique con brocha, rodillo, y equipo aireless.
5	PINTURA DE TRAFICO BLANCA Cubeta de 19 litros, pintura tipo alquidal modificado, acabado en color mate, rendimiento técnico, 32 m/Litro, aplicación aspersor convencional, airless, brocha o rodillo, tiempo de secado 15 minutos al tacto, para el servicio 50 minutos después, que no contenga brea o derivados, máximo de agua contenida 0.3%, estabilidad en almacén un año en envase completo perfectamente tapado en lugar fresco y seco.
6	PINTURA DE TRAFICO AMARILLA Cubeta de 19 litros, pintura tipo alquidal modificado, acabado en color mate, rendimiento técnico, 32 m/Litro, aplicación aspersor convencional, airless, brocha o rodillo, tiempo de secado 15 minutos al tacto, para el servicio 50 minutos después, que no contenga brea o derivados, máximo de agua contenida 0.3%, estabilidad en almacén un año en envase completo perfectamente tapado en lugar fresco y seco.
7	PINTURA EN ESMALTE DE SECADO RAPIDO COLOR BLANCO Cubeta de 19 litros, tipo alquidal modificado, acabado brillante, rendimiento de 15.4 mt2/litro, método de aplicación por inmersión, aspersion convencional y brocha, adelgazado 20-30% con solvente, tipo de secado evaporación de solventes y oxidación, estabilidad en almacén de 1 año en envase cerrado a 25°C.
8	PINTURA EN ESMALTE DE SECADO RAPIDO COLOR NEGRO Cubeta de 19 litros, tipo alquidal modificado, acabado brillante, rendimiento de 15.4 mt2/litro, método de aplicación por inmersión, aspersion convencional y brocha, adelgazado 20-30% con solvente, tipo de secado evaporación de solventes y oxidación, estabilidad en almacén de 1 año en envase cerrado a 25°C.
9	PINTURA DE HULE CLORADO PARA ALBERCA COLOR NEGRO Cubeta de 19 lts. de Pintura color negro, tipo acrílico, acabado mate, diseñada para condiciones de inmersión o humedad, resistente a productos químicos para tratamiento de agua en fuentes o albercas, con buena adherencia al concreto y



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 226/20/2021
"ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y MATERIAL"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

	superficies previamente pintadas y con excelente durabilidad en exteriores. Caducidad: 24 meses a partir de la fecha de fabricación.
10	ESTOPA DE 1 KILO Bolsa de estopa blanca fina de algodón, presentación de 1 kilo por bolsa, cardada y peinada.
11	RODILLO PARA PINTAR DE 4" (MANERAL Y FELPA) Maneral y rodillo estructura de acero, fácil de limpiar, mango con cuerda interna y casquillo metálico, felpa para superficies rugosas y resistencia a todo tipo de solventes
12	RODILLO PARA PINTAR DE 9" (MANERAL Y FELPA) Maneral y rodillo estructura de acero, fácil de limpiar, mango con cuerda interna y casquillo metálico, felpa para superficies rugosas y resistencia a todo tipo de solventes
13	BROCHA DE 2 PULGADAS resistente a los solventes comunes, con cabeza remachada al mango de plástico sólido, excelente retención de pintura, puede ser de plástico inyectado o hueco, casquillo de metal.
14	BROCHA DE 4 PULGADAS resistente a los solventes comunes, con cabeza remachada al mango de plástico sólido, excelente retención de pintura, puede ser de plástico inyectado o hueco, casquillo de metal.
15	BROCHA DE 6 PULGADAS resistente a los solventes comunes, con cabeza remachada al mango de plástico sólido, excelente retención de pintura, puede ser de plástico inyectado o hueco, casquillo de metal.

Será necesaria la presentación de muestras físicas de los productos a cotizar; para el caso de pintura y solventes, estos deberán cumplir con todo lo solicitado y especificado en el presente punto. Se tomaran en cuenta las muestras, las que deberán presentarse en envase de, mínimo, 4 litros con etiquetado para su venta al público en general, el que como mínimo deberá contener las especificaciones del producto, como color, cantidad y hoja técnica por separado. Para el caso de las demás partidas, será suficiente una pieza de cada producto.

- La entrega será en las instalaciones de la Dirección de Mantenimiento Urbano de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales ubicada en la Calle 30 No. 2090 esquina Av. López de Legaspi de la Zona industrial, de acuerdo a las necesidades de la dependencia.

6. Vigencia del contrato del bien adquirir

La vigencia del contrato abierto será a partir del 01 de enero y hasta el 30 de septiembre de 2021 o hasta agotar el techo presupuestal.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 226/20/2021
“ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y MATERIAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

7. Tipo de Contrato

Contrato abierto con fundamento en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Catálogos de servicios

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA
1	THINER (SOLVENTE)	52	CUBETA
2	SELLADOR VINILICO	31	CUBETA
3	PINTURA VINILICA COLOR BLANCO	225	CUBETA
4	PINTURA VINILICA COLOR NEGRO	75	CUBETA
5	PINTURA DE TRAFICO BLANCA	262	CUBETA
6	PINTURA DE TRAFICO AMARILLA	337	CUBETA
7	PINTURA EN ESMALTE DE SECADO RAPIDO COLOR BLANCO	262	CUBETA
8	PINTURA EN ESMALTE DE SECADO RAPIDO COLOR NEGRO	75	CUBETA
9	PINTURA DE HULE CLORADO PARA ALBERCA COLOR NEGRO	37	CUBETA
10	ESTOPA DE 1 KILO	90	PIEZA
11	RODILLO PARA PINTAR DE 4" (MANERAL Y FELPA)	360	PIEZA
12	RODILLO PARA PINTAR DE 9" (MANERAL Y FELPA)	400	PIEZA
13	BROCHA DE 2 PULGADAS	252	PIEZA
14	BROCHA DE 4 PULGADAS	200	PIEZAS
15	BROCHA DE 6 PULGADAS	200	PIEZAS

NOTA: Las cantidades antes mencionadas son una estimación aproximada, será conforme a las necesidades del área requirente, hasta agotar el techo presupuestal.

OFICIO NÚM.CGSPM/EA/1190/2020

- 1. Dependencia solicitante:** Coordinación General de Servicios Públicos Municipales
- 2. Unidad Responsable:** 8301 Despacho Coordinación General de Servicios Públicos Municipales



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 226/20/2021
“ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y MATERIAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

3. **Objeto del servicio:** Atender las demandas ciudadanas y de apoyo al programa 100 Parques, la pintura e insumos relativos a la misma son destinados a utilizarse pintado de áreas públicas, en machuelos, postes, balizamiento de calles, borrado de graffiti en calles, túneles y pasos a desnivel.

4. **Objetivo del bien:** Compra de otros materiales y artículos de construcción y reparación tales como pintura e insumos relativos, brochas, estopa, thinner para borrado de grafiti, balizamiento, programa 100 parques asignado a la Dirección de Corresponsabilidad Social, de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales.

5. **Especificaciones técnicas mínimas requeridas:**

NOMBRE	CARACTERISTICAS TECNICAS
BROCHA	BROCHA PINTOR CERDA NATURAL 4"
BROCHA	BROCHA PINTOR CERDA NATURAL 5"
ESTOPA	ESTOPA BLANCA (EN BOLSA DE 1 KG)
MANERAL	MANERAL PARA RODILLO DE 9"
MANERAL	MANERAL PARA RODILLO DE 4"
FELPA	FELPA PARA RODILLO DE 9"
FELPA	FELPA PARA RODILLO DE 4"
CEPILLO	CEPILLO PARA PINTOR, CERDA NATURAL
EXTENSION	EXTENSIÓN DE 1.5 A 3 MTS. PARA RODILLO
PINTURA	PINTURA TRAFICO AMARILLO/ CUBETA 19 LITROS
PINTURA	PINTURA TRAFICO BLANCO/ CUBETA 19 LITROS
PINTURA	PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO BLANCO, ACABADO BRILLANTE, SECADO RAPIDO/ CUBETA 19 LITROS
PINTURA	PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO NEGRO, ACABADO BRILLANTE, SECADO RAPIDO/ CUBETA 19 LITROS
PINTURA	PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO GRIS MARTILLO, ACABADO BRILLANTE, SECADO RAPIDO/ CUBETA 19 LITROS
PINTURA	PINTURA VINILICA ACRILICA BLANCA, ACABADO MATE/ CUBETA 19 LITROS
PINTURA	PINTURA VINILICA ACRILICA GRIS CLARO, ACABADO MATE/ CUBETA 19 LITROS
PINTURA	PINTURA VINILICA ACRILICA NEGRA, ACABADO MATE/ CUBETA 19 LITROS



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 226/20/2021
“ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y MATERIAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

THINNER	THINNER AMERICANO/ CUBETA 19 LITROS
IMPERMEABILIZANTE	IMPERMEABILIZANTE SECADO RAPIDO, RESISTENTE A RAYOS UV, NO SE FISURA, FACIL APLICACIÓN / CUBETA 19 LITROS

Será necesaria la presentación de muestras físicas de los productos a cotizar; para el caso de pintura y solventes, estos deberán cumplir con todo lo solicitado y especificado en el presente punto.

Se tomaran en cuenta las muestras, las que deberán presentarse en envase de mínimo 4 litros con etiquetado para su venta al público en general, el que como mínimo deberá contener las especificaciones del producto como color, cantidad y hoja técnica por separado. Para el caso de las demás partidas, será suficiente una pieza de cada producto.

6. Vigencia del contrato del bien adquirir

La vigencia del contrato abierto será del 01 de enero al 30 de septiembre de 2021 o hasta agotar el techo presupuestal.

7. Tipo de Contrato

Contrato abierto con fundamento en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

8. Catálogos de servicios

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2490	BROCHA PINTOR CERDA NATURAL 4"	80	PIEZA
2	2490	BROCHA PINTOR CERDA NATURAL 5"	70	PIEZA
3	2490	ESTOPA BLANCA (EN BOLSA DE 1 KG)	20	KILOGRAMO
4	2490	MANERAL PARA RODILLO DE 9"	20	PIEZA
5	2490	MANERAL PARA RODILLO DE 4"	20	PIEZA
6	2490	FELPA PARA RODILLO DE 9"	20	PIEZA
7	2490	FELPA PARA RODILLO DE 4"	20	PIEZA
8	2490	CEPILLO PARA PINTOR, CERDA NATURAL	40	PIEZA
9	2490	EXTENSIÓN DE 1.5 A 3 MTS. PARA RODILLO	5	PIEZA
10	2490	PINTURA TRAFICO AMARILLO/ CUBETA 19	2	CUBETA



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 226/20/2021
“ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y MATERIAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

		LITROS		
11	2490	PINTURA TRAFICO BLANCO/ CUBETA 19 LITROS	2	CUBETA
12	2490	PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO BLANCO, ACABADO BRILLANTE, SECADO RAPIDO/ CUBETA 19 LITROS	15	CUBETA
13	2490	PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO NEGRO, ACABADO BRILLANTE, SECADO RAPIDO/ CUBETA 19 LITROS	10	CUBETA
14	2490	PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO GRIS MARTILLO, ACABADO BRILLANTE, SECADO RAPIDO/ CUBETA 19 LITROS	20	CUBETA
15	2490	PINTURA VINILICA ACRILICA BLANCA, ACABADO MATE/ CUBETA 19 LITROS	54	CUBETA
16	2490	PINTURA VINILICA ACRILICA GRIS CLARO, ACABADO MATE/ CUBETA 19 LITROS	15	CUBETA
17	2490	PINTURA VINILICA ACRILICA NEGRA, ACABADO MATE/ CUBETA 19 LITROS	10	CUBETA
18	2490	THINNER AMERICANO/ CUBETA 19 LITROS	10	CUBETA
19	2490	IMPERMEABILIZANTE SECADO RAPIDO, RESISTENTE A RAYOS UV, NO SE FISURA, FACIL APLICACIÓN / CUBETA 19 LITROS	10	CUBETA

NOTA: Las cantidades antes mencionadas son una estimación aproximada, será conforme a las necesidades del área requirente, hasta agotar el techo presupuestal.

OFICIO NÚM CGSPM/DM/RF/188/2020.

- 1.- Dependencia Solicitante:** Coordinación General de Servicios Públicos Municipales.
- 2.- Unidad Responsable:** Dirección de Mercados.
- 3.- Objeto del servicio:** Dotar a ésta Dirección de Mercados del material necesario para poder realizar las actividades de albañilería y operativos del área de Mantenimiento.
- 4.- Objetivo del Servicio:** Mantener en buenas condiciones los Mercados Municipales.
- 5.- Especificaciones Técnicas:**

➤ PINTURA VINILICA BLANCA CUBETA DE 19 LITROS.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 226/20/2021
"ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y MATERIAL"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- PINTURA VINILICA GRIS CUBETA DE 19 LITROS.
- PINTURA VINILICA COLOR CREMA CUBETA DE 19 LITROS.
- PINTURA DE ESMALTE BLANCO SECADO RAPIDO CUBETA 19 LITROS
- PINTURA ESMALTE GRIS SECADO RAPIDO CUBETA DE 19 LITROS.
- PINTURA ESMALTE AZUL MARINO SECADO RAPIDO CUBETA 19 LITROS
- PINTURA DE TRÁFICO COLOR AMARILLO CUBETA DE 19 LITROS
- IMPERMEABILIZANTE ACRILICO DURACION DE 5 AÑOS COLOR TERRACOTA CUBETA 19 LITROS.
- THINER ESTANDAR GALÓN
- PINTURA DE TRÁFICO TIPO ESMALTE CUBETA DE 19 LITROS COLOR ROJO
- PINTURA EPOXICA GRIS KIT COMPLETO 19 DE LITROS 09 LITROS DE CATALIZADOR POR CUBETA
- BROCHA CERDA SUAVE PARA PINTURA DE 4"
- BROCHA CERDA SUAVE PARA PINTURA DE 2"
- BROCHA CERDA SUAVE PARA PINTURA DE 6"
- RODILLO PARA PINTAR DE 4"
- RODILLO PARA PINTAR DE 9" DE FELPA RUGOSA
- MANERAL PARA RODILLO MEDIANO
- EXTENSIÓN PARA RODILLO DE 1.20 A 3 MTS
- ESTOPA BOLSA DE 1 KILO

Será necesaria la presentación de muestras físicas de los productos a cotizar; para el caso de pintura y solventes, estos deberán cumplir con todo lo solicitado y especificado en el presente punto.

Se tomaran en cuenta las muestras, las que deberán presentarse en envase de mínimo 4 litros con etiquetado para su venta al público en general, el que como mínimo deberá contener las especificaciones del producto como color, cantidad y hoja técnica por separado. Para el caso de las demás partidas, será suficiente una pieza de cada producto.

6.- Vigencia del Contrato o Servicio a adquirir:

La vigencia del contrato será abierto a partir del 1 de Enero al 30 de Septiembre del 2021 o hasta agotar la suficiencia presupuestal.

7.- Tipo de Contrato:



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 226/20/2021
“ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y MATERIAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Contrato abierto con fundamento en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

8.- Catálogo del Producto:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	PINTURA VINILICA BLANCA CUBETA DE 19 LITROS.	40	CUBETA
2	PINTURA VINILICA GRIS CUBETA DE 19 LITROS.	16	CUBETA
3	PINTURA VINILICA COLOR CREMA CUBETA DE 19 LITROS.	5	CUBETA
4	PINTURA DE ESMALTE BLANCO SECADO RAPIDO CUBETA 19 LITROS	10	CUBETA
5	PINTURA ESMALTE GRIS SECADO RAPIDO CUBETA DE 19 LITROS.	10	CUBETA
6	PINTURA ESMALTE AZUL MARINO SECADO RAPIDO CUBETA 19 LITROS	3	CUBETA
7	PINTURA DE TRÁFICO COLOR AMARILLO CUBETA DE 19 LITROS	12	CUBETA
8	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO DURACION DE 5 AÑOS COLOR TERRACOTA CUBETA 19 LITROS	50	CUBETA
9	THINER ESTANDAR GALÓN	15	CUBETA
10	PINTURA DE TRÁFICO TIPO ESMALTE CUBETA DE 19 LITROS COLOR ROJO	3	CUBETA
11	PINTURA EPOXICA GRIS KIT COMPLETO 19 DE LITROS 09 LITROS DE CATALIZADOR POR CUBETA	3	CUBETA



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 226/20/2021
“ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y MATERIAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

12	BROCHA CERDA SUAVE PARA PINTURA DE 4"	40	PIEZA
13	BROCHA CERDA SUAVE PARA PINTURA DE 2"	60	PIEZA
14	BROCHA CERDA SUAVE PARA PINTURA DE 6"	50	PIEZA
15	RODILLO PARA PINTAR DE 4"	20	PIEZA
16	RODILLO PARA PINTAR DE 9" DE FELPA RUGOSA	50	PIEZA
17	MANERAL PARA RODILLO MEDIANO	50	PIEZA
18	EXTENSIÓN PARA RODILLO DE 1.20 A 3 MTS	15	PIEZA
19	ESTOPA BOLSA DE 1 KILO	20	KG

NOTA: Las cantidades antes mencionadas son una estimación aproximada, será conforme a las necesidades del área requirente, hasta agotar el techo presupuestal.

OFICIO NÚM CGSPM/PYJ/305/2020. PRE REQUISICIÓN

1. Dependencia solicitante:

Coordinación General de Servicios Públicos Municipales

2. Unidad Responsable (área técnica requirente):

8371 Dirección de Parques y Jardines

3. Objetivo del bien

Material necesario para dar color y embellecer las instalaciones de ésta dependencia, así como el mantenimiento del mobiliario (juegos infantiles, bancas de metal y concreto, entre otros) de los Parques de la ciudad.

4. Objeto del servicio

Suministrar pintura para dar color y embellecer el mobiliario e instalaciones de ésta Dependencia.

5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 226/20/2021
“ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y MATERIAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- Sellador Vinílico 19 Litros.
- Pintura Esmalte Negro Durabilidad 3 Años Para Interior Y Exterior 19 Litros.
- Pintura Esmalte Rojo Bermellón Durabilidad 3 Años Para Interior Y Exterior 19 Litros.
- Pintura Esmalte Gris Grafito Durabilidad 3 Años Para Interior Y Exterior 19 Litros.
- Pintura Esmalte Blanca Durabilidad 3 Años Para Interior Y Exterior 19 Litros.
- Pintura Esmalte Amarillo Verde Manzano, Durabilidad 3 Años, Para Interior Y Exterior 19 Litros.
- Pintura Esmalte Amarillo Canario Durabilidad 3 Años Para Interior Y Exterior 19 Litros.
- Pintura Vinílica Amarillo Tráfico, Durabilidad 3 Años Para Interior Exterior 19 Litros.
- Pintura Vinílica Blanca Durabilidad 3 Años Para Interior Y Exterior 19 Litros.
- Esmalte Rojo Granada 19 Litros.
- Thinner Americano En Cubeta De 19 Litros

Será necesaria la presentación de muestras físicas de los productos a cotizar; para el caso de pintura y solventes, estos deberán cumplir con todo lo solicitado y especificado en el presente punto.

Se tomaran en cuenta las muestras, las que deberán presentarse en envase de mínimo 4 litros con etiquetado para su venta al público en general, el que como mínimo deberá contener las especificaciones del producto como color, cantidad y hoja técnica por separado. Para el caso de las demás partidas, será suficiente una pieza de cada producto.

6. Vigencia del contrato del bien adquirir

La vigencia del contrato abierto es del 01 de enero al 30 de septiembre 2021 o hasta agotar el techo presupuestal.

7. Tipo de Contrato

Contrato abierto con fundamento en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

8. Catálogos de bienes



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 226/20/2021
“ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y MATERIAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Número de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2490	Sellador Vinílico 19 Litros	4	Cubeta
2	2490	Pintura Esmalte Negro (Especificaciones según anexo técnico)	5	Cubeta
3	2490	Pintura Esmalte Rojo Bermellón (Especificaciones según anexo técnico)	1	Cubeta
4	2490	Pintura Esmalte Gris Grafito (Especificaciones según anexo técnico)	7	Cubeta
5	2490	Pintura Esmalte Blanca (Especificaciones según anexo técnico)	7	Cubeta
6	2490	Pintura Esmalte Amarillo Verde Manzano (Especificaciones según anexo técnico)	7	Cubeta
7	2490	Pintura Esmalte Amarillo Canario (Especificaciones según anexo técnico)	6	Cubeta



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 226/20/2021
"ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y MATERIAL"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

8	2490	Pintura Vinílica Amarillo Tráfico (Especificaciones según anexo técnico)	4	Cubeta
9	2490	Pintura Vinílica Blanca (Especificaciones según anexo técnico)	9	Cubeta
10	2490	Esmalte Rojo Granada 19 Litros	3	Cubeta
11	2490	Thinner Americano en Cubeta de 19 Litros	6	Cubeta

NOTA: Las cantidades antes mencionadas son una estimación aproximada, será conforme a las necesidades del área requirente, hasta agotar el techo presupuestal.

OFICIO NÚM.DTYCEA/1660/10/2020

- 1. Dependencia solicitante:** COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.
- 2. Unidad Responsable:** 8410 TIANGUIS Y COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS.
- 3. Objeto del servicio:** Mostrar al público y al comerciante el ordenamiento de los lugares en tanto en el área de Tianguis, Comercio en Espacios Abiertos y Juegos mecánicos.
- 4. Objetivo del bien:** Adquisición de cubetas y latas de aerosol de pintura, thinner, brochas para el balizado de las áreas Tianguis, Comercio en Espacios Abiertos y Juegos Mecánicos.
- 5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas:**
 - PINTURA AMARILLO TRAFICO 19 LTS, Tipo Alquidal Modificado, Acabado Mate, Rendimiento teórico 32m/L a 6 mils de eps, Solvente T200 6037, Tiempo de secado 15 min a 30 min, Estabilidad en almacén un año en envase completo, perfectamente tapado y en un lugar fresco y seco.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 226/20/2021
“ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y MATERIAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- THINNER ESTANDAR MULTIUSOS CUBETA 19 LTS, color transparente ligeramente amarillento, olor característico a solvente, densidad 0.802 Gr/cm3, Evaporación 1.6 (AB = 1.0), Estabilidad en almacén 12 meses en las condiciones en envase original bien tapado y a una temperatura menor a 40 grados
- BROCHA 3 PULGADAS
- PINTURA EN AEROSOL COLOR BLANCA MATE acrílico, rendimiento teórico 4m2/l a 1 mils de eps, presentación 400 ml, secado 15 min, Estabilidad en almacén en las condiciones un año, en envase completo, perfectamente tapado y en lugar fresco y seco.

Será necesaria la presentación de muestras físicas de los productos a cotizar; para el caso de pintura y solventes, estos deberán cumplir con todo lo solicitado y especificado en el presente punto.

Se tomara en cuenta las muestras, las que deberán presentarse en envase de mínimo 4 litros con etiquetado para su venta al público en general, el que como mínimo deberá contener las especificaciones del producto como color, cantidad y hoja técnica por separado. Para el caso de las demás partidas, será suficiente una pieza de cada producto.

6. Vigencia del contrato del bien adquirir

La vigencia del contrato abierto será 01 de enero al 30 de septiembre 2021 o hasta agotar el techo presupuestal.

7. Tipo de Contrato

Contrato abierto con fundamento en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

8. Catálogos de servicios

Numero	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2490	PINTURA EN AEROSOL COLOR BLANCA	50	PIEZA
2	2490	BROCHA 3 PULGADAS	50	PIEZA



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 226/20/2021
"ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y MATERIAL"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

3	2490	THINNER ESTANDAR MULTIUSOS CUBETA 19 LTS	5	CUBETA
4	2490	PINTURA TRAFICO AMARILLO 19 LTS	13	CUBETA

NOTA: Las cantidades antes mencionadas son una estimación aproximada, será conforme a las necesidades del área requirente, hasta agotar el techo presupuestal.

OFICIO: CGSPM/RMG/516/2020

- 1. Dependencia solicitante:** Coordinación General de Servicios Públicos Municipales
- 2. Unidad Responsable:** 8380 Dirección de Rastro Municipal.
- 3.- Objeto:** Contar con pintura, brochas, thinner y rodillos para realizar labores de mantenimiento para las distintas áreas del Rastro Municipal.

4. Objetivo del servicio: Que el área de Ingeniería y Proyectos, así como la de Control de Calidad, cuenten con los insumos necesarios para los trabajos de mantenimiento, preventivos y correctivos en diversas áreas del Rastro Municipal.

5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas:

- PINTURA EPOXICA GRADO ALIMENTICIO; Kit de 20 lt es un componente curado con poliamidas, de acabado brillante con excelente resistencia al agua, dulce o salada, para proteger por largo tiempo equipo industrial, puede estar en contacto con alimentos o agua potable.
- PINTURA VINIL ACRILICA; Cubeta 19 lt. Acabado mate, base agua, lavable, rendimiento 4-5m²/l, libre de metales pesados
- PINTURA COLOR AMARILLO TRAFICO; Cubeta 19 lt, acabado mate, con resistencia a la abrasión, secado rápido, rendimiento de 30 a 40m lineales/lt, tipo alquidal, hule clorado.
- PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO; Cubeta 19lt, acabado brillante, alquidálico, anticorrosivo, de secado al aire, libre de plomo, rendimiento de 7m²/lt.
- PINTURA ESMALTE COLOR NEGRO; ; Cubeta 19lt, acabado brillante, alquidálico, anticorrosivo, de secado al aire, libre de plomo, rendimiento de 7m²/lt.
- BROCHA DE 4"; 2x11x22, con cerdas combinadas (naturales y filamentos sintéticos), corte parejo de cerdas.
- BROCHA DE 6"; 3x16.5x33, con cerdas combinadas (naturales y filamentos sintéticos), corte parejo de cerdas.
- THINNER AMERICANO; Solvente en cubeta de 19 lt. para diluir selladores, lacas, esmaltes y demás primarios anticorrosivos.
- RODILLO; Felpa de poliéster tubo y mango del manerall de polipropileno, mango ergonómico que permite insertar una extención.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 226/20/2021
"ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y MATERIAL"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Será necesaria la presentación de muestras físicas de los productos a cotizar; para el caso de pinturas y solventes, estos deberán cumplir con todo lo solicitado y especificado en el presente punto.

Se tomaran en cuenta las muestras, las que deberán presentarse en envase de mínimo 4 litros con etiquetado para su venta al público en general, el que como mínimo deberá contener las especificaciones del producto como color, cantidad y hoja técnica por separado. Para el caso de las demás partidas, será suficiente una pieza de cada producto.

6. Vigencia del contrato del bien a adquirir: La vigencia del contrato abierto será a partir del 01 de enero al 30 de septiembre del 2020 o hasta agotar el techo presupuestal.

7. Tipo de Contrato: Contrato abierto con fundamento en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Catálogos de servicios

Numero de concepto	PARTIDA (según sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2490	Kit de pintura epóxica	5	Kit
2	2490	Pintura vinil acrílica color blanco	7	Cubeta
3	2490	Pintura amarillo color tráfico	6	Cubeta
4	2490	Pintura esmalte color blanco	7	Cubeta
5	2490	Pintura esmalte color negro	5	Cubeta
6	2490	Brocha de 4 pulgadas	50	Pieza
7	2490	Brocha de 6 pulgadas	50	Pieza



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 226/20/2021
“ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y MATERIAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

8	2490	Thinner americano	4	Cubeta
9	2490	Rodillo	30	Pieza

NOTA: Las cantidades antes mencionadas son una estimación aproximada, será conforme a las necesidades del área requirente, hasta agotar el techo presupuestal.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

No.	Criterio de evaluación	Porcentaje
1	<p><u>Calidad</u> Se tomarán en cuenta las muestras solicitadas de acuerdo a lo mencionado en bases y aplicación de producto en prueba de campo</p>	30%
2	<p><u>Garantía</u> El proveedor debe proporcionar productos en óptimas condiciones y garantizar el cambio sin costo alguno, en caso de entrega de productos dañados y/o caducos mediante carta compromiso. Los proveedores deberán garantizar los productos contra defecto de fábrica por 12 meses.</p>	15%
3	<p><u>Oferta económica</u> Mismo que será evaluado por el área centralizada de compras.</p>	40%
4	<p><u>Tiempo de entrega</u> La entrega será en las instalaciones que indique la dependencia según sus necesidades a partir del fallo de adjudicación. -De 1 a 15 días.....15% -De 16 a 30 días.....10% -De 31 días o superior...0%</p>	15%
Total de la evaluación		100%

Junta de aclaración obligatoria donde se dará información de entrega de muestra física y prueba de aplicación de campo

*****FIN DEL ANEXO 1 *****



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 226/20/2021
"ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y MATERIAL"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ANEXO 2
JUNTA DE
ACLARACIONES

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptaran preguntas presentadas en este formato.
- 2 Los cuestionamientos deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la Convocante, no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con estos.
- 3 Este formato deberá ser presentando de acuerdo al capítulo V de las bases.

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

MANIFIESTO EL INTERÉS DE MI REPRESENTADA, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN; POR LO QUE MANIFIESTO LOS DATOS GENERALES:

NOTA IMPORTANTE: PARA FACILITAR LA LECTURA DE SUS PREGUNTAS FAVOR DE LLENAR EN COMPUTADORA

Atentamente

Nombre y firma del participante o representante legal del mismo



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 226/20/2021
"ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y MATERIAL"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

ANEXO 3

**TEXTO DE FIANZA DEL 10% POR CONCEPTO DE LA GARANTÍA DE
CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS**

El participante adjudicado deberá constituir en Moneda Nacional, una Fianza, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de su Orden de Compra I.V.A. incluido, la cual deberá contener el siguiente texto:

"(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144º Y 153º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA O EL CONTRATO No. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA DE NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 226/20/2021
"ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y MATERIAL"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ANEXO 4

FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

***NOTA:** El proveedor cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección de Adquisiciones no se hace responsable de las mismas.

(Imprimir en 2 tantos y entregar fuera del sobre de propuesta técnica, quedando uno como acuse para el participante)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 226/20/2021
“ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y MATERIAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ANEXO 6

LISTADO DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Participante: _____

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES

Cumple/
No Cumple/
No Aplica/
Cantidad

- Acta Constitutiva (copia y original para cotejo) en caso de ser persona moral.
- Poder Representante (copia y original para cotejo).
- Copia de identificación vigente (y original para cotejo).
- Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.
- Propuesta técnica
- Constancia de Visita de Campo (en caso de)
- Constancia de entrega de muestras (en caso de)
- Curriculum del participante.
- Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.
- Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante.
- Carta fabricante (en caso de)
- Carta distribuidor (en caso de)
- Carta en caso de no ser Distribuidor y/o Fabricante
- Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.
- Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.
- Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.
- Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto señalado en las bases.
- En caso de caer en el supuesto, carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.
- Copia de la constancia de inscripción en Padrón de Proveedores vigente.
- Anexo 5, Propuesta Económica.** De acuerdo a cotización
- Monto de la propuesta económica con IVA incluido
- Total de hojas de la propuesta

Nota importante: Este formato será llenado por los miembros del Comité de Adquisiciones o quien ellos designen, el día de la apertura de las propuestas técnicas y económicas.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 226/20/2021
“ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y MATERIAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ANEXO 6

LISTADO DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Los participantes preferentemente deberán incluir un índice haciendo referencia de la documentación que incluye en el sobre de su propuesta, la cual deberá seguir el orden descrito a continuación. Los documentos referidos en el listado son de carácter obligatorio para participar y deberán contener las características señaladas en el Capítulo IX “Características de las propuestas técnica y económica.”; numeral 1, apartado F “Contenido”, de las presentes bases.

1.- DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA.

- a) Acta Constitutiva (copia y original para cotejo) en caso de ser persona moral.
- b) Poder Representante (copia y original para cotejo).
- c) Copia de identificación vigente (y original para cotejo).
- d) Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una carátula que contenga el siguiente texto: “**(Nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mi como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones**”. Esta carátula deberá de estar firmada por el Representante Legal.
- e) Propuesta Técnica del participante, la cual deberá incluir todo lo solicitado en el Anexo 1 de las bases.
- f) Constancia de Visita de Campo (en caso de)
- g) Constancia de entrega de muestras (en caso de)
- h) Curriculum del participante.

2.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y OBLIGATORIA INCLUIDA EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA.

- A) Carta original firmada por el representante legal o apoderado legal, en la que manifieste y haga constar su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.
- B) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos.
- C) Carta fabricante (en caso de)
- D) Carta distribuidor (en caso de)
- D-1) Carta en caso de no ser Distribuidor y/o Fabricante.
- E) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de establecer la obligación de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de resultar adjudicado cubrirá cualquier eventualidad.
- F) Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y de los cuales, se comprometa a responder por ellos.
- G) Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.
- H) Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, y en la que, igualmente, hagan una declaración de integridad y no colusión, en la que señalen, también bajo protesta de decir verdad, que “por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos a cargo del proceso de adquisición, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a otros participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior, procederá también, individualmente, cuando se trate de participantes que presenten propuesta en forma conjunta”. Y para ello deberán utilizar el anexo número 8 de las presentes bases.
- I) En caso de caer en el supuesto, carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.
- J) Copia de la constancia de inscripción en Padrón de Proveedores vigente.
- K) Anexo 5, Propuesta Económica.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 226/20/2021
“ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y MATERIAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ANEXO 7

FECHA			No. Requisición		
			Razón Social		
			Domicilio		
			Teléfonos		
			Representante		
			No. Proveedor		
			Estado		
			Días Pago		
			Tiempo Entrega		
			Anticipo		
Part.	Cantidad	UM	Descripción	Precio Unit.	Total
			SUBTOTAL		
			IVA		
			TOTAL		
			Garantía		
Observaciones :				Observaciones	



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 226/20/2021
“ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y MATERIAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ANEXO 8

(NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)
(No. de anexo)

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARTICULAR

El/La suscrito/a _____ (nombre de persona física o jurídica), por mi propio derecho, en mi carácter de _____, en cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativasⁱ, manifiesto bajo protesta de decir verdad que *(el o la)* que suscribe **así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica)**, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los supuestos del artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Atentamente

Lugar y fecha

(Nombre y firma autógrafa de la persona física)

ⁱ Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.



ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 226/20/2021 " ADQUISICION DE PINTURAS SOLVENTES Y MATERIAL"

APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:34 Catorce horas con treinta y cuatro minutos del día 01 de Diciembre de 2020 dos mil veinte, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo que establecen las bases de la Licitación LPL/226/20/2021, denominada "ADQUISICION DE PINTURAS SOLVENTES Y MATERIAL" se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENTES. **Andrea Sharmila Oropeza Reyes**, en representación de la Contraloría Ciudadana; **Ricardo Ulloa Bernal**, Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones. **Moisés Ramón Hernández Carlin**. Jefe del departamento del Comité de Adquisiciones, **Víctor Hugo Torres López**. Enlace Administrativo de la Dirección de mantenimiento

También se hace constar la presencia de los siguientes participantes interesados:

Nombre o razón social	Representante Legal
PRODUCTOS RIVAL SA DE CV	JOSUE CHRISTIAN ORTEGA GACIA
DISTRIBUIDORA DE PINTURAS Y COMPLEMENTOS DE OCCIDENTE SA DE CV	FRANCISCO JAVIER GARCIA CHAVEZ

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al Capítulo V de las Bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, y al artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a efecto de que en el presente ACTO sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, y que estos formarán parte de este, por lo que se ponen de manifiesto los mismos de la siguiente manera:

----- PREGUNTAS Y RESPUESTAS -----

Queda de manifiesto que no se recibieron preguntas en tiempo y forma de la Licitación Pública Local LPL/226/20/2021

Nota: Se acordó que la prueba de campo de pintura de tráfico se realizará el día 8 de diciembre 2020, a las 21:00 hrs en av. Enrique Díaz de León esquina avenida de los maestros. Se otorgaran 15 minutos de tolerancia para efectos de que llegue la totalidad de los involucrados

Se acordó que la prueba de campo de pintura vinilica y sellador se realizara el día 9 de diciembre 2020 a las 10:00 hrs en Av. Enrique Díaz de León esquina Avenida de los maestros sobre la superficie previamente seleccionada por el personal de la dirección de mantenimiento urbano. Se otorgaran 15 minutos de tolerancia para efectos de que llegue la totalidad de los involucrados.



ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 226/20/2021 " ADQUISICION DE PINTURAS SOLVENTES Y MATERIAL "

Una vez concluida la prueba de la pintura vinílica se trasladaran a la confluencia de la Av. López Mateos y avenida de las Rosas, se otorgara una hora para el traslado del punto de prueba de la pintura vinílica al domicilio señalado anteriormente y 15 minutos de tolerancia para efectos de que lleguen la totalidad de los involucrados para la prueba de la pintura hule clorado.

Se acordó que la prueba de campo de pintura esmalte se realizara el día 9 de diciembre 2020 a las 16:00 hrs. En la Avenida López de Legaspi equina calle Real de minas. Se otorgaran 15 minutos de tolerancia para efectos de que llegue la totalidad de los involucrados. Una vez concluida la prueba de esmalte se trasladaran a las instalaciones de mantenimiento urbano en la calla 30 No. 2090 para la prueba de impermeabilizante.

La aplicación de los productos será por el personal de la dirección de mantenimiento urbano utilizando para una misma superficie la cantidad de pintura que el proveedor suministre, derivado de lo cual se llevara a cabo la calificación de acuerdo a lo señalado por los mencionados aplicadores.

Para la prueba de campo será necesaria la participación de un representante de la contraloría ciudadana y uno de la dirección de adquisiciones, sin que su ausencia invalide lo actuado en ella.

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen, tienen fundamento en el Capítulo V de las Bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y al artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Los asistentes consideran **salvaguardados** en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la del Estado de Jalisco, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de este acto.

A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 05 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

CIERRE, No habiendo más temas que tratar, siendo las 15:00 Quince horas del día 01 de Diciembre del 2020, dos mil veinte, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.



ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 226/20/2021
" ADQUISICION DE PINTURAS SOLVENTES Y MATERIAL "

Por el Municipio de Guadalajara

NOMBRE	FIRMA
Ricardo Ulloa Bernal , Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones	
Andrea Sharmila Oropeza Reyes . En representación de la Contraloría Ciudadana	
Moisés Ramón Hernández Carlín . Jefe del departamento del Comité de Adquisiciones.	
Victor Hugo Torres López . Enlace Administrativo de la Dirección de mantenimiento	

PROVEEDORES

Nombre o razón social	Representante Legal	Firma
PRODUCTOS RIVAL SA DE CV	JOSUE CHRISTIAN ORTEGA GACIA	
DISTRIBUIDORA DE PINTURAS Y COMPLEMENTOS DE OCCIDENTE SA DE CV	FRANCISCO JAVIER GARCIA CHAVEZ	